

Proceso Verbal: Declaración de Pertenencia
Numero: 50-370-40-89-001-2021-00003-00
Demandante: Luz Mery Bernal Avila
Demandado: Marleny Mendez Hernandez

Informe Secretarial: Uribe (Meta), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia con radicado 2021-00003-00, informando que se encuentra programada audiencia para el 23 de febrero de la presente calenda, sin embargo, la misma se cruza con otra audiencia penal fijada con anterioridad. Sírvese proveer.

CARLOS A. SICULABA A.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe - Meta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado: 50-370-40-89-001-2021-00003-00
Demandante: LUZ MERY BERNAL AVILA
Demandado: MARLENY MENDEZ HERNANDEZ E INDETERMINADOS

Atendiendo lo informado por secretaria, no es factible llevar a cabo la diligencia de qué trata los artículos 372 y 373 del CGP, por tanto, se procederá a su aplazamiento y se fijará nueva fecha. Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** señalada por el despacho para las **9:00 a.m.** del **23 de FEBRERO de 2022**, en razón a que se encontraba ya programada otra audiencia de índole penal para la misma fecha.

SEGUNDO: Convocar al demandante, el demandado, apoderados y el curador designado, para que asista a la nueva fecha de la audiencia ya mencionada, el día **NUEVE (9) de marzo de 2022 a las nueve de la mañana.**

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:



DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Diego Hernando Moreno Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a539a66916750d4e1bcc608a7425c8e9d782b01edf9546e8514607da3bd99eef**

Documento generado en 21/02/2022 03:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>